



La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 30 de abril de 2010 (BORM de 13 de mayo), convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de 11 de junio de 2010, aprobó e hizo públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos ordenadas alfabéticamente con expresión, en su caso, de la causa de exclusión, pudiendo los interesados formular por escrito reclamaciones en el plazo de diez días naturales contados a partir de la exposición pública de las mismas.

Transcurrido dicho plazo y consideradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Orden reguladora de 16 de marzo de 2007, ha resuelto:

1º.- Aprobar y exponer, en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo las listas definitivas de admitidos y excluidos, del concurso de méritos para selección de directores, ordenadas alfabéticamente, con expresión, en su caso, de la causa o causas de exclusión.

2º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 25 de junio de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUAMNOS,

Fdo.: JOSÉ MARÍA RAMÍREZ BURGOS.